

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2472

DECRETO 74/2014, de 6 de mayo, de cuarta modificación del Decreto por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de los Centros de Apoyo a la Formación e Innovación Educativa (Berritzegunes).

La Ley 2/1993, de 19 de febrero, de Cuerpos Docentes de la enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, regula la figura de las relaciones de puestos de trabajo en el capítulo I de su título II, dedicado a la estructura y organización de la función pública docente.

De esta forma, el artículo 5 de esa Ley dispone el contenido mínimo que en cualquier caso deben contener las citadas relaciones: denominación; centro docente, servicio de Inspección Técnica o de Investigación y Apoyo a la Docencia, y, en su caso el ámbito territorial de la Administración educativa al que se halle adscrito; los requisitos exigidos para su desempeño, entre los que necesariamente debe figurar el perfil lingüístico asignado y la fecha de preceptividad; la adscripción al grupo, cuerpo o escala o categoría laboral que en cada caso corresponda; y por último, tratándose de puestos de trabajo reservados a funcionarios y funcionarias, el complemento específico y el sistema de provisión.

La letra l) del artículo 4 de la misma Ley reserva al Departamento de Educación, Universidades e Investigación (en la actualidad Departamento de educación, Política Lingüística y Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos) la facultad de propuesta de las relaciones de puestos de trabajo docentes, en congruencia con la letra h) del artículo 5 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de Función Pública Vasca, que atribuye al Gobierno la competencia para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo.

Se considera necesario modificar la relación de puestos de trabajo de los Centros de Apoyo a la Formación e Innovación Educativa (Berritzegunes), aprobada mediante Decreto 41/2009, de 17 de febrero, en lo que respecta al Berritzegune Central para adecuar la misma a una mayor coherencia organizativa. En tal sentido, el traslado a la sede de Bilbao de una plaza de responsable actualmente vacante, perteneciente al citado Berritzegune pero ubicada en la sede de Lasarte, ofrecerá una mejor respuesta organizativa y una mayor eficacia funcional.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, oído el Consejo Escolar de Euskadi, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2014,

DISPONGO:

Artículo primero.— Modificar el Decreto 41/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de los Centros de Apoyo a la Formación e Innovación Educativa (Berritzegunes), en lo que respecta al Berritzegune Central, trasladando a su sede de Bilbao una plaza de responsable de Necesidades Educativas Especiales, con sede en Lasarte.

Artículo segundo.— La relación de puestos de trabajo del Berritzegune Central, queda como figura en el anexo del presente Decreto, y tendrá efectos de 1 de septiembre de 2014.

jueves 5 de junio de 2014

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 6 de mayo de 2014.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

jueves 5 de junio de 2014

ANEXO AL DECRETO 74/2014, DE 6 DE MAYO

BERRITZEGUNE CENTRAL SEDE: BILBAO / LASARTE / VITORIA-GASTEIZ

Puesto	Perfil lingüístico	Titulación	Experiencia	Grupo	Lugar
Dirección.	2 vencido	Titulación superior	En funciones directivas o similares: 3 años	A/B	Bilbao
Asesoría de Área: Lengua Vasca y Literatura.	2 vencido	Licenciatura o acceso al cuerpo por el área	En el área: 3 años	A	Bilbao
Asesoría de Área: Lenguas extranjeras (inglés).	2 vencido	Licenciatura o acceso al cuerpo por el área	En el área: 3 años	A	Bilbao
Asesoría de Área: Lengua Castellana y Literatura.	2 vencido	Licenciatura o acceso al cuerpo por el área	En el área: 3 años	A	Bilbao
Asesoría de Área: Ciencias de la Naturaleza.	2 vencido	Licenciatura o acceso al cuerpo por el área	En el área: 3 años	A	Bilbao
Asesoría de Área: Ciencias Sociales. Geografía e Historia.	2 vencido	Licenciatura o acceso al cuerpo por el área	En el área: 3 años	A	Bilbao
Asesoría de Área: Matemáticas.	2 vencido	Licenciatura o acceso al cuerpo por el área	En el área: 3 años	A	Bilbao
Asesoría de Área: Educación Plástica y Visual.	2 vencido	Licenciatura o acceso al cuerpo por el área	En el área: 3 años	A	Bilbao
Asesoría de Área: Música.	2 vencido	Licenciatura o acceso al cuerpo por el área	En el área: 3 años	A	Bilbao
Asesoría de Área: Educación Física.	2 vencido	Licenciatura o acceso al cuerpo por el área	En el área: 3 años	A	Bilbao
Asesoría: Educación de Personas Adultas.	2 vencido	Titulación superior	En el ámbito: 3 años	A/B	Bilbao
Asesoría Técnico/a: Tecnologías de la Información y la Comunicación.	2 vencido		En las TIC: 3 años	A/B	Bilbao
Asesoría Técnico/a: Tecnologías de la Información y la Comunicación.	2 vencido	Titulación superior	En las TIC: 3 años	A/B	Bilbao
Asesoría Técnico/a: Tecnologías de la Información y la Comunicación.	2 vencido	Titulación superior	En las TIC: 3 años	A/B	Bilbao
Responsable de: La escuela inclusiva (Diversidad y género).	2 vencido	Titulación superior	Proyectos en el ámbito: 3 años	A/B	Bilbao
Responsable de: Comunidades de Aprendizaje.	2 vencido	Titulación superior	Proyectos en el ámbito: 3 años	A/B	Bilbao
Responsable de: Tratamiento Integrado de las Lenguas.	2 vencido	Licenciatura, habilitación o acceso al cuerpo por el ámbito socio-lingüístico	En el ámbito: 3 años	A/B	Bilbao
Responsable de: Nuevo currículo y competencias básicas.	2 vencido			A/B	Bilbao
Responsable de: Calidad.	2 vencido			A/B	Bilbao

jueves 5 de junio de 2014

Puesto	Perfil lingüístico	Titulación	Experiencia	Grupo	Lugar
Responsable de: Necesidades Educativas Especiales.	2 vencido	Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía	En Educación Especial: 3 años	A/B	Bilbao
Asesoría de Área: Orientación.	2 vencido	Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía	En orientación: 3 años	A	Lasarte
Asesoría de Área: Tecnología.	2 vencido	Titulación requerida para impartir el área	En el área: 3 años	A	Lasarte
Asesoría: Educación de Personas Adultas.	2 vencido	Titulación superior	En el ámbito: 3 años	A/B	Lasarte
Responsable de: Educación Científica.	2 vencido	Licenciatura o acceso al cuerpo por el ámbito	En el ámbito de las Ciencias Naturales: 3 años	A	Lasarte
Responsable de: Tecnologías de la Información y la Comunicación.	2 vencido	Titulación superior	En las TIC: 3 años	A/B	Lasarte
Responsable de: Lenguas extranjeras.	2 vencido	Licenciatura o acceso al cuerpo por el ámbito	En el ámbito: 3 años	A/B	Lasarte
Asesoría: Educación de Personas Adultas.	2 vencido	Titulación superior	En el ámbito: 3 años	A/B	Vitoria-Gasteiz
Responsable de: Interculturalidad.	2 vencido	Titulación superior	Proyectos en el ámbito: 3 años	A/B	Vitoria-Gasteiz
Responsable de: Convivencia.	2 vencido	Titulación superior	Proyectos en el ámbito: 3 años	A/B	Vitoria-Gasteiz
Responsable de: Normalización Lingüística.	2 vencido	Titulación superior	Proyectos en el ámbito: 3 años	A/B	Vitoria-Gasteiz